

Finalizaron las Pre-Jornadas Trasandinas Latinoamericanas (*)

Y ya finalizaron las pre-jornadas trasandinas, realizadas entre los días 14 y 16 de mayo en el palacio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Providencia. En el cual se centró en determinar los ejes de planificación de las próximas XVI Jornadas Trasandinas en la Universidad UNICASTELO, Sao Pablo (Brasil) durante el mes de septiembre, del año 2016.

Los temas a desarrollar finalmente quedaron orientados hacia la cuestión de las identidades fragmentadas y regionales y hacia la búsqueda de paradigmas emancipadores en América del Sur (Brasil, Paraguay, Perú, Argentina, Uruguay y Chile), y en torno a la búsqueda de nuevos caminos para la equidad social; todas discutidas y ampliadas en los campos actuales de la formación académica latinoamericana, dirigidas por la Presidenta de la Fundación para la Educación, Cooperación e Integración Latinoamericana (FECIL), Doña Ester Precht Bañados.



En conclusión, FECIL como organizador del más solemne evento solidario educacional, desea lo mejor para el año 2016, puesto que sus panelistas ya están trabajando en sus ponencias para presentar a todos los jóvenes universitarios del hermoso Sao Pablo, Brasil.

Sobre el autor



(*) Francisco Díaz es profesor y magister (c)

Nuevas alarmas comunitarias entrega la Municipalidad de Maipú en las Villas Portales

y Benito Rebolledo

Con el objetivo claro de seguir extendiendo y fortaleciendo la seguridad en todos los rincones de la comuna, inauguramos nuevas alarmas comunitarias en las Villas Portales y Benito Rebolledo, en Barrio Pajaritos Sur, con 21 centrales que conectarán a 194 viviendas, beneficiando directamente a 679 personas.

La instalación de estas alarmas comunitarias se inscribe dentro del proyecto “Instalación de Alarmas Comunitarias, Maipú 2014-2015”, que contempla un total de 1.125 vecinos beneficiados.

El alcalde de Maipú, Christian Vittori, indicó que “este es el camino que debemos seguir para ir mejorando cada vez más la calidad de vida de Maipú, como lo hemos hecho hasta ahora, que hemos subido 20 puntos en el ranking de calidad de vida urbana, según el estudio de la Universidad Católica y la Cámara Chilena de la Construcción, situándonos en el número 12 dentro de las mejores comunas para vivir en Chile”.

El edil agregó que “estamos completando un programa de instalación de alarmas comunitarias que implicó aumentar en 2014, 6.833 alarmas comunitarias, para llegar a 7.166 en el primer semestre de 2015”.

“También se agregan las tres nuevas cámaras de televigilancia, que se suman a las 32 existentes en la comuna y que son monitoreadas durante las 24 horas, en forma simultánea, por la Central de Cámaras de la 25 Comisaría de Carabineros y por la Sala Espejo a cargo de la Dipresec” explicó el jefe comunal.

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO CON CHARLAS EN COLEGIOS MUNICIPALES

El 31 de mayo la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estipulado conmemorar el Día Mundial sin Tabaco, por tal motivo la Municipalidad de Maipú junto a la Dirección de Salud y su departamento de Promoción de Salud, están realizando un ciclo charlas informativas en los colegios pertenecientes a la Corporación de Educación de la comuna.

El objetivo de la actividad es crear conciencia sobre lo dañino que es el consumo del cigarrillo. Las charlas comenzaron hoy 25 de mayo y se realizarán hasta el viernes 29 de mayo.

Situación de Chile

Chile es el país de América con la mayor prevalencia al consumo del tabaco y es uno de los mayores factores de riesgo de enfermedad y muerte por enfermedades pulmonares obstructivas, enfisema pulmonar, cáncer de pulmón y enfermedades cardiovasculares.

Ya que el consumo de tabaco representa un importante problema de salud pública, el sector de salud se ha propuesto alcanzar hacia el año 2020 la disminución de los índices de prevalencia de consumo de tabaco en la población.

PROGRAMACIÓN DE CHARLAS

Lunes 25 de Mayo – 10.30 horas

CETP Centro Educacional Técnico Profesional.

DIRECCIÓN: Avenida Segunda Transversal # 1.900.- MAIPÚ.

Martes 26 de Mayo – 10.30 horas

Liceo José Ignacio Zenteno.

DIRECCIÓN: Avenida La Victoria # 2.400.- MAIPÚ.

Miércoles 27 de Mayo – 10.30 horas

Liceo Reino de Dinamarca.

DIRECCIÓN: Germán Greves # 265 – MAIPÚ.

Jueves 28 de Mayo – 10.30 horas

Liceo Nacional de Maipú.

DIRECCIÓN: Avenida Portales # 2.741 MAIPÚ.

Viernes 29 de Mayo – 10.30 horas

Liceo Polivalente El Llano.

DIRECCIÓN: Las Acacias # 335.- MAIPÚ.

Estudiantes municipales de Maipú aprenden tenis con Horacio de la Peña

Convenio con Horacio de la Peña permite que cerca de 19 mil estudiantes municipales de Maipú aprendan las técnicas y la práctica del tenis, lo que permitirá que en un plazo cercano a los dos años, formar una selección de establecimientos municipales.

Cerca de 600 estudiantes de los colegios Reina de Suecia, República de Guatemala y Liceo Santiago Bueras y Avaria, reciben lecciones del ex entrenador de Fernando González y el equipo chileno de tenis, Horacio de la Peña, quien realizó una clínica de este deporte con el fin de formar a los estudiantes en los principios de esta disciplina.

El ex tenista realiza clases de alrededor de una hora y media en cada establecimiento, siendo recibido con entusiasmo por los estudiantes, quienes prestan gran atención a los consejos e instrucciones de De la Peña.

Estas clínicas de tenis forman parte de un convenio firmado por Horacio de la Peña y la Municipalidad de Maipú, a través de la Corporación de Educación, que busca beneficiar a los cerca de 19 mil estudiantes de establecimientos públicos de la comuna, con la finalidad de que en el plazo de dos años, se conforme una selección de tenis municipal.

En la oportunidad, se entregó a los colegios de la comuna una serie de implementos relacionados con el tenis, tales como raquetas, redes y pelotas, entre otros, con el fin de incentivar a los estudiantes maipucinos conozcan y practiquen esta disciplina deportiva.

El convenio con Horacio de la Peña incluye 10 visitas a establecimientos de la Corporación Municipal de Educación de Maipú para desarrollar tres clínicas de tenis diarias, a efectuarse en cada visita a la comuna.

La querrela colectiva de 140 vecinos de Maipú contra los imputados en el caso de la basura acusa eventual

Asociación Ilícita

En diversos artículos hemos sostenido que la investigación desformalizada llevada a cabo por la fiscal Tania Mora, sabemos cómo se inicia ,pero no sabemos hasta donde va a llegar y que personas se ven y verán involucradas y eventualmente sancionadas tanto penal como civilmente. El escenario judicial cada vez se hace más complejo. De partida se encuentra la investigación desformalizada del Ministerio público llevada a cabo por la Fiscal Tania Mora, luego se encuentra la querrela interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado contra 13 personas y ahora la querrela colectiva de 140 vecinos de Maipú, presentada el 19 de mayo que incluye 17 personas.

Querrela que fue acogida a trámite por el 9º Juzgado de Garantía de Santiago con fecha 20 de mayo de 2015.

De acuerdo a esto, en la audiencia de formalización que podría solicitarse en los próximos dos meses, con este escenario tendríamos -hasta el momento – al menos unos 10 abogados litigando por la parte querellante.

4 fiscales, 5 abogados por el CDE y dos por los 140 vecinos y por los imputados al menos unos 12 abogados.

En esta etapa la mayoría de los que tiene la calidad de imputados ya han contratado los servicios profesionales de algún estudio jurídico. El alcalde Vittori contrató los servicios del reputado jurista Hugo Rivera, abogado defensor de Mario Kruesberger (Don Francisco) entre otros llamativos juicios. Sus honorarios en una causa que de seguro tendrá resonancia mediática son relativamente altos. Una fuente ligada al foro, señala que sus honorarios son por etapa judicial ,por hora y en uf.

Marcelo Torres tiene al abogado Martin Werner Lueg

Thiers, Patricio Chandía contrató al jurista Cristian Cruzat, los mismo han hecho Carlos Richter y Carlos Jara, cuyos nombres ignoramos hasta el momento.

Los fundamentos de la querrela y contra quienes se dirige son los siguientes :

“S.J.L JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO (9°)

LINO ALBERTO OLIVARES BOLADOS, Abogado, cédula de identidad N° 13.701.819-5, con domicilio en calle San Antonio N°28, oficina 46, comuna y ciudad de Santiago, vengo en hacerme parte en causa RUC N°1300384594-4, RIT N°5711-11, en representación judicial según acreditaré en el tercer otrosí, de los señores:



EL DERECHO

Esta querrela se dirige en contra de los imputados por lavado de dinero y blanqueo de activos en estado de consumado, y grado de participación de autores, delito contemplado en la Ley 19913 en artículo 27, en relación al artículo 15 número 1 del Código Penal.

Los hechos señalados configuran ocultamiento, y forma de disimular el origen ilícito de determinados bienes, que a sabiendas que provienen de delitos tales como cohecho y otros, generan este tipo de ilícito penal.

Asimismo, también se puede apreciar la figura señalada en la letra b, es decir, adquirir, poseer, tener o usar estos bienes con ánimo de lucro, cuando al recibirlos conocían su procedencia ilícita.

Por su parte, el Artículo 248 del Código Penal señala lo siguiente “El empleado público que solicitare o aceptare recibir mayores derechos de los que le están señalados por razón de su cargo, o un beneficio económico para sí o un tercero para ejecutar o por haber ejecutado un acto propio de su cargo en razón del cual no le están señalados derechos, será sancionado con suspensión en cualquiera de sus grados y multa de la mitad al tanto de los derechos o del beneficio solicitados o aceptados”

Art. 248 bis Código Penal. El empleado público que solicitare o aceptare recibir un beneficio económico para sí o un tercero para omitir o por haber omitido un acto debido propio de su cargo, o para ejecutar o por haber ejecutado un acto con infracción a los deberes de su cargo, será sancionado con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio, y además, con la pena de inhabilitación especial o absoluta para cargos u oficios públicos temporales en cualquiera de sus grados y multa del tanto al duplo del provecho solicitado o aceptado. Si la infracción al deber del cargo consistiere en ejercer influencia en otro empleado público con el fin de obtener de éste una decisión que pueda generar un provecho para un tercero interesado, se impondrá la pena de inhabilitación especial o absoluta para cargo u oficio público perpetuas, además de las penas de reclusión y multa establecidas en el inciso precedente.

A su vez el Artículo 250 del mismo cuerpo legal, sanciona al que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice las acciones o incurra en las omisiones señaladas en los artículos 248, 248 bis y 249, o por haberla realizado o haber incurrido en ellas, será castigado con las mismas penas

de multa e inhabilitación establecidas en dichas disposiciones. Tratándose del beneficio consentido u ofrecido en relación con las acciones u omisiones señaladas en el artículo 248 bis, el sobornante será sancionado, además, con pena de reclusión menor en sus grados mínimos a medio, en el caso del beneficio ofrecido, o de reclusión menor en su grado mínimo, en el caso del beneficio consentido.

El Artículo 7 del Código Penal señala que son punibles, no sólo el crimen o simple delito consumado, sino el frustrado y la tentativa.

Hay crimen o simple delito frustrado cuando el delincuente pone de su parte todo lo necesario para que el crimen o simple delito se consume y esto no se verifica por causas independientes de su voluntad.

Hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del crimen o simple delito por hechos directos, pero faltan uno o más para su complemento.

Artículo 3 del código del ramo "Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, simples delitos y faltas y se califican de tales según la pena que les está asignada en la escala general del artículo 21"

Son aplicables las normas señaladas en el artículo 351 del Código Procesal penal.

POR TANTO

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 3, 7, 15 número 1, 248 bis, 250 del Código Penal, artículo 351 del Código procesal penal, artículo 27 de la Ley 19.913 y demás normas pertinentes

SIRVASE SS. Tener por interpuesta querrela criminal por los delitos de Malversación de Caudales Públicos, Asociación Ilícita, Cohecho Agravado, Lavado de Activos, Sobornos, Abuso de Autoridad, Engaños y Otras Defraudaciones. , en contra de

los señores:

Christian Vittori Muñoz, Estado Civil casado, Nacionalidad chileno, , ex concejal y actual alcalde de la I. Municipalidad de Maipú, domiciliado en Calle Hermanos Carrera N°3204, departamento 205, Maipú.

Marcelo Antonio Torres Ferrari, Cédula de Identidad, Estado Civil: Divorciado, Nacionalidad chileno, Abogado, Concejal de la I. Municipalidad de Maipú y Administrador Municipal, I. Municipalidad de Cerro Navia, domiciliado en Condominio El Algarrobal II, U33 Chicureo, Colina;

Carlos Santiago Jara Garrido, Cédula de Identidad 6.702.294-7, Estado Civil: casado, Nacionalidad chileno, Profesor de Artes Musicales, Concejal de la I. Municipalidad de Maipú, domiciliado en calle cinco de abril N°0260, Maipú;

Carol Bortnick de Mayo, Cédula de Identidad 12.165.974-3, Estado Civil: Casada, Nacionalidad chilena, Periodista, Jefa de Gabinete SEREMI de Salud Region Metropolitana y Concejal de la I. Municipalidad de Maipú, domiciliada en Calle Padre Miguel Olivares N°1229, Santiago;

Carlos Alberto Richter Bórquez, Estado Civil: Casado, Nacionalidad chileno, Administrador de Empresas y ex Concejal de la I. Municipalidad de Maipú, Domiciliado en Fuente Vieja N°42, Condominio Fuente Vieja Calera de Tango;

Alberto Undurraga Vicuña, Estado Civil: Casado, Nacionalidad chileno, Ingeniero Comercial, ex Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú y actual Ministro de Obras Públicas, Domiciliado Pasaje Las Totoras N°8950, Vitacura;

Francisco Patricio Chandia Fuentealba, Estado Civil: Casado, Nacionalidad chileno, Técnico Mecánico, Presidente de la Agrupación local de Derechos Humanos, Presidente comunal del Partido Socialista y Funcionario Público I. Municipalidad de Maipú, Domiciliado en calle San José N°75, Maipú;

Rodrigo Ignacio Velázquez Pizarro, Cédula de Identidad , Estado Civil: Casado, Nacionalidad chileno, Periodista, Jefe de Gabinete del Alcalde Christian Vittori Muñoz I. Municipalidad de Maipú, Domiciliado en San Alberto Hurtado N°2058, Maipú;

Fernando Arturo León Steffens, Cédula de Identidad , Estado Civil: Casado, Nacionalidad Español, Ingeniero Civil Industrial, Ejecutivo en empresa KDM;

José Miguel Gutiérrez Sastre, Cédula de Identidad , Ingeniero Civil Industrial, Estado Civil: Casado Nacionalidad Español, Ejecutivo en empresas STARCO y DEMARCO, Domiciliado en Isidora Goyenechea N°3621, piso 14, Las Condes;

Pedro Antonio Acevedo Saavedra, Estado Civil: ignoro, Cédula de Identidad , Comerciante empresas Don Oscar, Domiciliado en Avenida Pajaritos N°4155, Maipú;

Gerardo Andrés Escalona Barros, Cédula de Identidad , Estado Civil: casado, Comerciante empresa GEB Chile, Domiciliado en Las Campiñas X-18, Colina;

José Eduardo Medina Aguayo, Cédula de Identidad, Estado Civil: ignoro, Ecologista y miembro del Comité de Seguimiento Relleno Sanitario Santiago Poniente, Domiciliado en calle Salar de Carcote N°18471, Maipú;

Pamela Riquelme Loyola, Cédula de Identidad ignoro, Estado Civil: Casada Administradora Publica, Jefa de la División Administrativa de Bienes Nacionales y Cónyuge Christian Vittori Muñoz, Domiciliada en calle Hermanos Carrera N°3204, departamento 205, Maipú;

Pablo Rodrigo Céspedes Farías, Estado Civil: Ignoro, Comerciante empresa Comercializadora y Distribuidora Pablo Rodrigo Céspedes Farías EIRL. Domiciliado en calle Manuel Rodríguez N°2571, Maipú; y todos quienes resulten responsables, en grado de consumado, y en calidad de autores, admitiéndola a tramitación y en definitiva acogerla en todas

sus partes, con expresa condenación en costas.

Esta querrela incorpora nuevas personas con respecto a los querrellados por el Consejo de Defensa del Estado, a saber Alberto Undurraga, Eduardo Medina, Rodrigo Velásquez, Pablo Céspedes”.

PRIMER OTROSI: SIRVASE SS: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 letra e del Código Procesal Penal, y sin perjuicio de las que durante la investigación se solicite se realicen, vengo en pedir la práctica de las siguientes diligencias de investigación por parte del Ministerio Público para que sean ejecutadas en la forma o modalidad que en cada caso propongo:

– “Se despache orden de investigar a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

– Se cite a declarar a todos los querrellados de esta causa, sin perjuicio de su derecho a guardar silencio.

Se cite a declarar a Eugenio Ravinet Muñoz, operador político del Partido Democracia cristiana, quien radica actualmente en la ciudad de Madrid, España.

– Se cite a declarar a Florentino Pérez Rodríguez, accionista de empresas KDM, a través de su razón social Urbaser del Grupo ACS, quien radica actualmente en la ciudad de Madrid, España.

– Se oficie a todos los Conservadores de Bienes Raíces del país, a fin de determinar los bienes de cada uno de los imputados.

– Se oficie a todos los Conservadores de Bienes Raíces del país, a fin de determinar la participación que tengan cada uno de los querrellados en sociedades comerciales

– Incautación de los computadores, discos duros, tarjetas de memoria, telefonos moviles, camaras digitales, pendrives, cd,s, correos electrónicos y cualquier otro medio tecnológico que sirva como medio de respaldar u ocultar informacion de

cada uno de los querellados ubicados en cada una de sus dependencias tanto particulares y laborales.

– Oficie a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a fin de que informen la existencia de todas las cuentas corrientes de los querellados, cuentas de ahorro, cuentas a la vista, depositos a plazo, fondos mutuos y otras de cualquier naturaleza pertenecientes a los querellados de autos.

– Se gestione el levantamiento del secreto bancario de cada una de las cuentas corrientes, cuentas a la vista, cuentas de ahorros, depositos a plazo, fondos mutuos y otras de cualquier naturaleza pertenecientes a los querellados de autos.

– La prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que no se afectará el derecho a defensa, entre los querellados. Artículo 155 letra f del Código Procesal penal.

– Prohibición de comunicación entre los querellados a fin de salvaguardar el éxito de la investigación, evitando comunicaciones entre personas que están vinculadas en la causa o que pueden tener algún grado de participación y que puedan agregar o quitar elementos que permitan llegar al establecimiento de la verdad y es por eso que se busca esa prohibición de comunicación”.

Una vez interpuesta esta querrela, hubo reacciones de todo tipo, en especial hacia los periodistas que entregaron la exclusividad en el Diario La Segunda.

Eugenio Ravinet, desde España, amenazó con una querrela a los periodistas que firmaron la nota.

El Ministerio de Obras Públicas emitió un comunicado oficial en el cual habla de una “supuesta querrela”

El comunicado es el siguiente:

Comunicado de Prensa del Ministerio de Obras Públicas

Nivel Nacional, MOP

19/05/2015 19:00:00

Ante una publicación del diario La Segunda del día de hoy respecto de una querrela **“supuestamente”** presentada por vecinos de Maipú, acerca del caso de la basura que se investiga por la justicia, señalamos lo siguiente:

1. El caso denominado “Basura de Maipú”, que involucra supuestamente a concejales, se encuentra siendo investigada hace más de 4 años por el Ministerio Público, y recientemente el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte del mismo sin incluir jamás al actual Ministro y denunciante en esta causa, Alberto Undurraga.

2. El ex alcalde y actual ministro Alberto Undurraga, denunció en tres oportunidades durante el año 2012, presuntas irregularidades en esta causa ante el Ministerio Público y antes lo había hecho en 2009. Recientemente, ha prestado declaración en calidad de testigo en esta causa como denunciante de los hecho que se investigan.

3. Por lo anterior, llama profundamente la atención que conociéndose estos antecedentes por parte de la prensa, y habiéndose informado profusamente la posición del ex alcalde y actual Ministro Undurraga como denunciante, hoy el vespertino La Segunda, por medio de foto y titular, pretenda involucrarlo en un hecho en el que es claramente denunciante.

4. Hacemos un llamado a informar con veracidad hechos serios, dejar que el Ministerio Público y los Tribunales hagan su trabajo.

COROLARIO

La supuesta querrela no era tal, sino que real, se amplió el universo de querrellados y se incluyó una acusación por eventual Asociación Ilícita.

Consultadas algunas fuentes ligadas a esta querrela, han señalado que en los próximos días esta querrela se ampliaría a cinco personas más que laboran en el municipio o tiene representación popular en él.

Asimismo , las mismas fuentes señalaron que se encuentra en estudio una querrela por boletas eventualmente ideológicamente falsas, que habrían sido emitidas por al menos, unas 100 personas ligadas a varios concejales.

Esto podría corroborar que el escenario es judicial es complejo en relación al municipio de Maipú y que ,se podría ahondar más, en el caso que se presente una nueva querrela por parte de una Corporación ligada al Partido Poder en formación y ligada a la ex candidata a la alcaldía Claudia Mix.

Claro está, que esta acción judicial debería presentarse antes, de la audiencia de formalización, por ello es que muchos de los imputados quisieran que la audiencia de formalización que debe ser solicitada al Tribunal por parte de la Fiscalía, se haga lo más pronto posible.

El abogado Lino Olivares Bolados, pertenece al staff jurídico de Law and Consulting conformado por 25 profesionales que lleva entre otros casos, el conflicto en el Mercado de Maipú por la construcción de un Mall y la defensa de 140 familias afectadas por la estafa de un loteo brujo en El Tabo.

En el caso de la basura en Maipú ,alegararía junto al abogado Lino Olivares, Mariano Casera, profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Alberto Hurtado.

[Tweet](#)

Actividades en Maipú el 31 de mayo con motivo del Día del

Patrimonio Cultural

10.00 hrs. Misas a la chilena y visitas guiadas al Mirador del Santuario Nacional de Maipú.

10.30 hrs. Visitas guiadas al Museo del Carmen en el Santuario Nacional de Maipú.

11.00 hrs, Recorrido por el Cementerio Parroquial

11 a 18 hrs. Muestras de artesanía local, comida típica y grupos folclóricos. Santuario Nacional de Maipú.

11.00 hrs. Muestra “120 años de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen” en el Santuario Nacional de Maipú.

11.30 hrs. Salida de bus desde el Santuario Nacional de Maipú hacia la Biblioteca Municipal.: muestras fotográficas, mural histórico y charla patrimonial.

12.15 hrs. Salida a los Puestos de mando 1 y 2 desde la Biblioteca Municipal.

12.45 hrs. Llegada al Monumento Nacional Cerro Primo de Rivera desde los Puestos de mando 1 y 2.

13.30 hrs. Intervención teatral en Cerro Primo de Rivera sobre la Batalla de Maipú.

13.30 hrs. Inauguración de la exposición “Ornamentos litúrgicos” en Galería de la Virgen del Carmen. Santuario Nacional de Maipú.

15.30 hrs. Salida de bus desde el Santuario Nacional de Maipú hacia los puntos en que se desarrolló la Batalla de Maipú

La extraña arista del caso de

La basura en Maipú : los audios y el ex vicepresidente de RN Claudio Eguiluz.

Sin lugar a dudas, el caso de la basura de Maipú denominada de distintas formas por la prensa : Caso coimas, La Batalla de la basura y que ha generado hasta el momento tres querellas para un número significativo de personas entre alcaldes, concejales ,ex autoridades y empresarios ligados a las comunas de Maipú y Cerro Navia, puede escalar y diseminarse hasta límites que nadie puede prever puesto que después de las audiencias de formalizaciones que se estima pudieran ocurrir en el mes de junio, las nuevas declaraciones de los eventuales imputados con sus respectivas solicitudes de medidas cautelares pueden arrojar nuevas aristas.

Por de pronto, la semana pasada ,thecliniconline , entregó una nota exclusiva ,llamativa y extraña relacionada con el hecho que la fiscalía logró determinar que los audios colgados en internet el año 2012 en los cuales aparece el registro de una conversación entre Eduardo Medina Aguayo y el gerente general de KDM Fernando León se difundieron desde el departamento del ex Vicepresidente de Renovación Nacional y actual CORE de la región de Bio-Bio Claudio Eguiluz.

Eguiluz rechazó la versión y dijo que eso terminó el 2013,pero reconoció que desde su IP de una WIFI vtr se subieron esos audios a youtube.

EL CASO DE LOS VIDEOS

Los videos anónimos en internet dieron los primeros indicios que algo estaba pasando en el caso de la basura en Maipú, tanto en recolección y disposición, puesto que se acercaba el vencimiento de los contratos y las nuevas licitaciones.

1.-Un primer video anónimo subido a youtube el año 2009 y que fue actualizado en abril de 2011, ya , dura 2.36 minutos, y su autor es bigwhiskeyz y se llama "corrupción KDM". Hubo reacciones en una sesión del concejo municipal, el concejal Torres denunció que esta era una vil maniobra en su contra ya que aparecía su voz, y su imagen. En este video registra el audio de una reunión entre Marcelo Torres, Eduardo Medina y Fernando León en la cual hablan de como influir sobre el concejo y el alcalde para provocar la renovación del contrato con KDM ,pues tenía una cláusula de renovación automática.

Se decía hacer una operación tenazas, "agarrar a Undurraga por los cocos" y que era un maricón" esas y otras linduras. Se dijo que era una grabación ilegal y por tanto era un delito.

Como se hizo la denuncia pública en el Concejo, el alcalde Undurraga en su calidad de funcionario público tuvo que hacer la denuncia al Ministerio Público. La Fiscalía comenzó las indagaciones, entrevistas, declaraciones, incluso dos editores de medios de comunicación Cambalache.com y radioeme.cl, fueron entrevistados.

Uno de ellos ha "cacareado" que fue interrogado y sometido a presión cuando llegó investigaciones a su residencia. La verdad es que el detective fue amablemente atendido, se le sirvió galletas y refrescos, y el detective sonreía pues se percató que el interrogado apenas sabía encender el computador y mal podía subir un video anónimo a la red. También conversé con ese investigador en mi casa, claro, es llamativo que llegue una camioneta con el logo de la PDI y se estacione frente a tu casa.

La conversación giró en torno a temas técnicos de IP y otras cosas, pero finalmente no arrojó mayores resultados en función de lo que se buscaba. Terminamos conversando de la ciudad de Ovalle lugar de nacimiento del detective y en la cual tengo dilectos familiares.

Cuento corto, la Fiscalía no logró determinar la autoría del video, pero sí quienes eran los que fueron grabados. La investigación fue cerrada para este video clandestino y anónimo ,que todavía está en la red.

Esto ocurrió porque ,al parecer, algunos concejales de la época habrían señalado que medios locales estarían detrás de grabación clandestina, todo a raíz de una polémica sostenida con el concejal Torres.

A propósito de esto, en la investigación llevada a cabo por el fiscal Encina en la primera parte de esta investigación , de acuerdo a nuestras fuentes , se mencionarían como antecedentes y registros secundarios por parte de querellantes e investigados, los siguientes medios www.ciperchile.cl, www.maipu.cl (municipio) , www.radioeme.cl , www.lavozdemaipú.cl y el blog de www.ciudadanosenacción.blogspot.com.

Digo esto porque llegó un"quiltro mediático" que copia las fotos sin decir fuente (ya se prepara una querrela por propiedad intelectual) y grita y grita que va investigar a fondo este caso.

Cabe recordar que una parte de las grabaciones de la ex esposa del concejal Torres fueron dadas en exclusiva sólo por los tres medios comunales ya señalados anteriormente.

2.- La segunda ola de videos fue subida en octubre de 2012 por Juan González González (obviamente nombre falso) y se llama "El negocio de la basura KDM", dura más de una hora y registra principalmente la conversación de Eduardo Medina Aguayo con el gerente general de KDM Fernando León, actualmente querellado.

Medina en esa época detentaba el cargo de integrante suplente del Comité de seguimiento del Relleno Sanitario Santiago Poniente en representación de la comunidad nombrado por el Concejo Municipal de Maipú propuesto por la bancada de concejales de RN.

Eduardo Medina, es reconocido y también cuestionado dirigente medioambientalista nacional, hijo de un consecuente dirigente sindical del sindicato único de Chilectra antes del golpe militar.

Hoy ,Eduardo Medina es un alto dirigente del Partido Ecologista Verde.

Medina en calidad de dirigente del Comité de Seguimiento del Relleno Sanitario Santiago Poniente, competencia de KDM se reúne con su gerente general y en una conversación descarnada a " chuchá limpia", pasa revista a toda la contingencia medioambiental ,política, municipal ,económica y hasta sexual.

Se sirve unas dos cervezas "Toro Bayo" y se le suelta la lengua.El video comienza como a los tres minutos y Medina "boquita de cereza", habla.

Aquí una "fina selección"

La vieja está enferma (Pilar Figueroa" y estos weones le da, le dan, El Pastiche del "guatón ordinario" y radioeme del Montalbán.

"Hay que hablar con Marcelo (Torres) para estudiar una querrela por injurias"

"la vieja (una alcaldesa) se la cree , a los mejor este weón se la come."

Jovino Novoa es mi amigo, pero es un conchesumadre"

El Chico (Navarro) recibe plata de Chávez y una ayudita de Ecuador.

Los díscolos tenemos que hacer una alianza ,el MAS, los Humanistas,Ecologistas, Alvaro Escobar".

Undurraga, es un "cuchadesumadre", los democratacristianos son lo peor de lo peor"."Cuando me ve dice ,Eduardito cuando me va

venir a ver”

“Los conchadesumadre de COINCA, me han amenazado de muerte y me ofrecieron 200.000 dolares, conversables”

“Marcelo quiere confrontación y llevar unas viejas para sacar el acuerdo de cierre del relleno sanitario de coinca, no hay que adelantar la cosa”

En Lo Prado está este Doctor , PPD y lo conozco”.

“Si el Concejo acuerda pedir la revocación de la RCA del relleno Sanitario Santiago Poniente (Proactiva) deja la cagá. ¿ Como el municipio va hacer contrato con el relleno?. El tema se termina. Tenemos la mayoría”.

Lo que plantea Medina al gerente de KDM Fernando León se hizo efectivo, el Comité de Seguimiento de Santiago Poniente en el cual estaban Marcelo Torres, Carlos Richter como miembros titulares y Eduardo Medina como integrante suplente, presentó ante la COREMA la revocación de la RCA de Santiago Poniente, pero fue rechazada .

Este video ,según thecliniconline está en la investigación y se determinó que desde la IP del domicilio del ex vicepresidente de Renovación Nacional Claudio Eguiluz fue subido a internet.

El Concejal Marcelo Torres de Renovación Nacional que fue acusado entre otros antecedentes por lo que se conversa en este video que sido subido a Youtube desde el domicilio del ex Vicepresidente de Renovación Nacional Claudio Eguiluz. Bien bizarra la situación.

Su contenido tiene numerosos antecedentes en especial los indicios que da sobre la situación de otros municipios en relación al tema medioambiental, la basura y los organismos del Estado .

Algunas versiones indican que el Consejo de Defensa del Estado probablemente estudiaría la situación de las licitaciones de la basura en otros municipios.